



DECRETO N° 2182.

CHIGUAYANTE, 06 DIC 2018

VISTOS:

Estos antecedentes: Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Bio Bio, Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor Vínculos Acompañamientos Año 2017 de fecha 6.12.2017; Resolución Exenta N° 2415 de fecha 20.12.2017 que aprueba Convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa; Decreto Alcaldicio N° 316 de fecha 08.02.2018 que aprueba el Programa Municipal; Decreto Alcaldicio N° 419 de fecha 22.02.2018 aprueba y ratifica Convenio de Transferencia suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Bio Bio; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, particularmente artículos 12 y 63

DECRETO:

- 1.- **AMPLIESE** el plazo de término del programa, hasta el 30 de abril de 2019.
- 2.- **IMPÚTESE** los gastos a la cuenta presupuestaria 114.05.01.010.046 Fondos en Administración.



RODRIGO DIAZ AGUILERA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GONZALO DIAZ ROMERO
ALCALDE (S)

GDR/PCG/MHC/mhg
Distribución:

- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Dideco
- Archivo Programa.

